



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo Hipotecario
Demandante : WILSON LEON LESMES
Demandado : OLGA LUCIA BURBANO ARGOT C.C.66.906.605
Radicación : 760014003 002 2019 00128 00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **08:00 A.M.** del día **06** del mes de **ABRIL** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De los derechos que posee la demandada OLGA LUCIA BURBANO ARGOT, esto es, del 100% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-61460 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) CARRERA 7C1 BIS # 69 –A- 54. 2) LOTE 0248, MANZANA 7, B/ ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de la Ciudad de Cali.

Avalúo: \$229.165.500,00 M/CTE.

Secuestre: MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS quien delegó a MARICELA CARABALI, Domicilio: Calle 5 Oeste #27-26.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "*...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 19 de Febrero de 2021.

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f34dfe14ee7a9fb0c5649417dbb54d42fe8fe34b3692a19a497b8e6fec7c3e0**
Documento generado en 05/03/2021 01:27:36 PM